

20 de noviembre de 1990

Señores Directores de Oficinas de la Administración  
Central y del Consejo de Educación Superior

Igor J. Ortiz Morales, Esq.  
Director de Finanzas

AWM

Oficina de  
Finanzas



**COMPRAS AL ALMACEN DE SUMINISTROS DEL RECINTO DE RIO  
PIEDRAS**

El Almacén de Suministros del Recinto de Rio Piedras determinó eliminar el requisito de pago por anticipado en las compras de suministros. En su lugar, las compras efectuadas se pagarán a la presentación de la factura correspondiente.

Las dependencias tramitarán sus requisiciones de materiales por conducto de la División Central de Contabilidad, acompañada de una obligación miscelánea por el estimado de la compra. De esta forma nos aseguraremos de tener los fondos disponibles al momento de contabilizar la factura del Almacén de Suministros. En el caso de los anticipos tramitados para este año fiscal, el Almacén procederá como en años anteriores hasta la liquidación de los mismos.

Cualquier duda favor de comunicarse con esta Oficina.